ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ASMC-004-2026

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura social (Versión 2) adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL (en adelante "ASOMUCOL" o "la Entidad"), en su calidad de entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión por el Decreto No. 089 del 29 de octubre de 2026 del Municipio de Arboletes (Antioquia), elabora el presente estudio para iniciar el trámite de selección del contratista mediante Licitación Pública.

Concepto	Detalle
Objeto	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA"
Proyecto de inversión	BPIN 202600000026042 – Sector 43 Deporte y Recreación – Programa 4301 – Producto 4301004 "Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva"
Entidad contratante	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL – NIT 900918272-2
Modalidad	Licitación pública – Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social (Ley 2022 de 2020)
Presupuesto oficial	$7.104.454.798,43 (SIETE MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE) – 4.057,59 SMMLV
Plazo	DIECISÉIS (16) MESES contados a partir del acta de inicio
Forma de pago	Anticipo del cuarenta por ciento (40 %) y el saldo en pagos parciales por avance de obra
Lugar de ejecución	Municipio de Arboletes, Antioquia – zona urbana: Unidad Deportiva Municipal (cancha de fútbol / estadio municipal), barrio Acevedo, entre carreras 30 y 33 con calle 22
Área de intervención	8.650 m²

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y dispone que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. A su turno, el artículo 311 superior asigna al municipio la tarea de construir las obras que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y el numeral 76.7 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con la Ley 181 de 1995, le atribuye la competencia de construir, administrar, mantener y adecuar los escenarios deportivos.

En el área urbana del municipio de Arboletes (Antioquia) se presentan bajos niveles de acceso y participación en actividades de recreación, práctica y competición deportiva, asociados principalmente a

las deficientes condiciones físicas y funcionales de la cancha de fútbol (estadio municipal) ubicada en la Unidad Deportiva del barrio Acevedo. El escenario, construido en 2015 y clasificado en estado “malo” en el inventario municipal de escenarios deportivos, presenta deterioro de la superficie de juego en grama sintética, deficiente mantenimiento de las áreas complementarias, deterioro del cerramiento, insuficiente mantenimiento de graderías, baterías sanitarias y camerinos, deficiencias en el sistema de drenaje y manejo de aguas lluvias, y obsolescencia de la iluminación y de las redes eléctricas asociadas.

Esta situación afecta a una población de 12.480 personas del área urbana (Censo DANE 2018, proyección 2026) —5.809 hombres y 6.671 mujeres—, en particular a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que integran las escuelas de formación deportiva y a los clubes y comunidad que utilizan el escenario. Sus efectos se traducen en menor participación en actividades deportivas y recreativas, mayor sedentarismo, mayores gastos de las familias para practicar deporte en otros municipios, riesgo de lesiones por las condiciones del terreno y debilitamiento de los entornos protectores frente a factores de riesgo social.

Para atender esta problemática, el Municipio de Arboletes formuló el proyecto de inversión “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA”, identificado con el código BPIN 202600000026042, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Programa 4301), el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Por Antioquia Firme” (Programa 2.1.10) y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Arboletes asunto de todos, cambio, agua y vida” (Programa 1.2.1 “Arboletes activo: promoviendo la salud y el bienestar a través del deporte”). El proyecto tiene como objetivo aumentar los niveles de acceso y participación en actividades de recreación, práctica y competición deportiva, con una meta de aumento del 40 % de la población que participa en estas actividades.

El proyecto obtuvo concepto de viabilidad favorable, fue declarado de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno Municipal y contó con la aprobación de vigencias futuras por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) mediante Acta No. 10 del 3 de septiembre de 2026. Mediante el Decreto No. 089 del 29 de octubre de 2026, el alcalde del Municipio de Arboletes priorizó y aprobó el proyecto por un valor total de $7.487.002.364,50, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría) y del Sistema General de Participaciones, y designó a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL como entidad pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de contratar la interventoría.

ASOMUCOL es una asociación de municipios, entidad administrativa de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio (artículos 148 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y Ley 1454 de 2011), y como tal es una entidad estatal sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993). En su condición de ejecutora de recursos del SGR, debe adelantar la ejecución con estricta sujeción al régimen presupuestal de la Ley 2056 de 2020, al régimen de contratación pública y a las demás normas vigentes, hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) y publicar el proceso en el SECOP (artículos segundo a cuarto del Decreto 089 de 2026).

En consecuencia, se requiere contratar la ejecución de las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la cancha de fútbol del área urbana de Arboletes, con el fin de recuperar sus condiciones de seguridad, funcionalidad y calidad para la práctica del fútbol y el desarrollo de actividades recreativas y comunitarias. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de ASOMUCOL.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

2.1. Objeto

"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA".

2.2. Alcance

La intervención comprende tres componentes integrales, de acuerdo con el Anexo 1 – Anexo Técnico, los planos y las especificaciones del proyecto:

- **Componente graderías:** adecuación de las baterías sanitarias y camerinos existentes (demoliciones y desmontes, redes hidrosanitarias, aparatos sanitarios institucionales, enchapes, divisiones en acero inoxidable, carpintería metálica y cielo raso), ampliación de la capacidad de las gradas mediante estructura adicional en concreto y mampostería estructural, mantenimiento e impermeabilización de las graderías, barandas, y pintura y acabados generales.
- **Componente campo de juego:** desinstalación y disposición final de la grama sintética existente; excavaciones y relleno con material seleccionado compactado al 95 % del Proctor modificado; muro de confinamiento perimetral y pilotes en concreto de 4.000 psi; sistema de drenaje (filtros franceses, geotextil no tejido, material granular filtrante, tubería corrugada, cajas de registro y canales); suministro e instalación de grama sintética monofilamento de 50 mm con certificación FIFA, con demarcaciones; porterías de fútbol 11; y cerramiento perimetral anti impacto de 2,50 m y 5,00 m de altura.
- **Componente eléctrico y de iluminación:** adecuación de la subestación aérea, redes de baja tensión, alimentadores, cajas combinadoras, suministro e instalación de un mástil de 22 m, mantenimiento y reinstalación de mástiles existentes, 56 proyectores LED de 600 W para la cancha, circuitos internos, luminarias de graderías y emergencia, sistema de puesta a tierra y apantallamiento, en cumplimiento del RETIE y el RETILAP.

Cuadro de necesidades del proyecto (Anexo 1):

No.	Descripción	Intervención
1	Campo de juego	Nuevo
2	Cerramiento perimetral	Nuevo
3	Drenajes y filtros	Nuevo
4	Graderías	Nuevo / mantenimiento
5	Camerinos	Nuevo / mantenimiento
6	Baterías de baños	Nuevo / mantenimiento
7	Sistema eléctrico	Nuevo / mantenimiento

2.3. Especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto

Las actividades, unidades, cantidades y especificaciones se encuentran en el Anexo 1 – Anexo Técnico, en los planos del proyecto y en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, que hacen parte integral del presente estudio. La ejecución deberá cumplir, entre otras, las Normas Técnicas Colombianas (NTC 174, 3318, 121, 321, 1362 y 1977 para concretos), el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, las especificaciones del Ministerio del Deporte para este tipo de escenario y la normativa ambiental aplicable (CORPOURABÁ). Se realizarán, como mínimo, ensayos de resistencia a la compresión y de densidad y absorción.

Resumen del presupuesto oficial por capítulos:

Cap.	Descripción	Valor	% del CD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	$25.045.605,00	0,46 %
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS	$638.245.953,56	11,68 %
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	$334.145.335,00	6,11 %
4	PISOS Y ENCHAPES	$91.850.576,00	1,68 %
5	INSTALACIONES HIDRO - SANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS	$60.561.895,00	1,11 %
6	CARPINTERIA METÁLICA	$188.050.212,00	3,44 %
7	SISTEMA DE DRENAJE	$686.420.161,00	12,56 %
8	CAMPO DE JUEGO	$1.072.030.590,00	19,62 %
9	CERRAMIENTO PERIMETRAL	$1.075.046.543,00	19,67 %
10	SISTEMA ELECTRICO Y DE ILUMINACIÓN	$1.173.692.371,00	21,48 %
11	CIELO RASO, PINTURA Y ACABADOS	$119.875.988,00	2,19 %
	TOTAL COSTO DIRECTO	**$5.464.965.229,56**	**100,00 %**
	Administración (26 %)	$1.420.890.959,69	
	Imprevistos (4 %)	$218.598.609,18	
	COSTO TOTAL (PRESUPUESTO OFICIAL)	**$7.104.454.798,43**	

Detalle de ítems, unidades y cantidades de obra (valores unitarios de referencia antes de AIU):

Ítem	Descripción	Und	Cant.	Vr. unitario	Vr. parcial
1.0	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$25.045.605,00**
1.1	Demolición de enchape piso - pared. incluye retiro y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	647,36	$16.884,00	$10.930.026,00
1.2	Desmonte de aparatos sanitarios (lavamanos, sanitario y orinales)	UND	39,00	$48.965,00	$1.909.635,00
1.3	Desmonte de divisiones metalicas para baños, duchas y orinales.	M2	83,31	$15.349,00	$1.278.725,00
1.4	Desmonte de puertas metálicas	UND	19,00	$42.210,00	$801.990,00
1.5	Desmonte y disposición de puerta estera metalica.	UND	10,00	$54.270,00	$542.700,00
1.6	Desmonte de ventanas	UND	12,00	$37.989,00	$455.868,00
1.7	Desmonte de protectores	UND	10,00	$42.210,00	$422.100,00
1.8	Desmonte de ventana tipo persiana	UND	11,00	$31.658,00	$348.238,00
1.9	Demolición de muros en bloque	M2	66,69	$21.105,00	$1.407.492,00
1.10	Demolición de plantilla en concreto. incluye retiro y disposición final.	M2	46,20	$23.305,00	$1.076.691,00
1.11	Demolición de meson en concreto. incluye retiro y disposición final.	M	5,08	$20.462,00	$103.947,00
1.12	Desmonte de cielo raso existente	M2	374,09	$15.037,00	$5.625.191,00
1.13	Desmonte de cubierta en lamina policarbonato. incluye estructura de apoyo	M2	11,20	$12.768,00	$143.002,00

Ítem	Descripción	Und	Cant.	Vr. unitario	Vr. parcial
2.0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**$638.245.953,56**
2.1	Excavación mecanica.	M3	689,06	$18.590,00	$12.809.625,00
2.2	Excavación manual para viga de cimiento	M3	49,19	$36.724,00	$1.806.454,00
2.3	Retiro de material proveniente de la excavación	M3-KM	49,19	$17.220,00	$847.052,00
2.4	Relleno con material seleccionado compactado min 95% del proctor modificado.	M3	3.412,53	$182.499,00	$622.782.822,56
3.0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA**				**$334.145.335,00**
3.1	Construcción de viga de cimiento para gradería de 0,40 x 0,40 en concreto de 3000 psi. incluye encofrado y desencofrado.	M	243,90	$237.642,00	$57.960.884,00
3.2	Construcción de viga de 0,30 x 0,30 en concreto de 3000 psi. incluye encofrado y desencofrado.	M	4,10	$170.322,00	$698.320,00
3.3	Losas en concreto de 3000 psi e:0,10 para gradas. inculye enconfrado y desencofrado de la misma	M2	333,18	$156.161,00	$52.029.722,00
3.4	Suministro e instalación de acero de refuerzo de 60.000 psi	KG	20.572,00	$8.217,00	$169.040.124,00
3.5	Construcción de columnetas de 0,2 x 0,12 m en concreto de 3000 psi.	M	40,60	$123.238,00	$5.003.463,00
3.6	Construcción de corta gota en concreto de 3000 psi. incluye acero de refuerzo long 2 diam 3/8" y transv 3/8" @ 0,20m	M	72,27	$74.330,00	$5.371.829,00
3.7	Levante en bloque estructural n° 14. incluye dobela de 3/8", mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	178,17	$217.490,00	$38.750.193,00
3.8	Reparación de fisuras longitudinales y transversales en muros estructurales. incluye epoxico flexible, acero de refuerzo de 1/4", mortero 1:4. y todo lo necesario para su correcta ejecución	M	120,00	$44.090,00	$5.290.800,00
4.0	**PISOS Y ENCHAPES**				**$91.850.576,00**
4.1	Alistado de piso en mortero 1:3	M2	112,48	$55.738,00	$6.269.410,00
4.2	Suministro e instalación de enchape cerámico antideslisante para piso	M2	182,06	$81.358,00	$14.812.037,00
4.3	Suministro e instalación de enchape cerámico para pared	M2	469,07	$96.999,00	$45.499.321,00
4.4	Construcción de poyo para duchas en baldosa cerámica de 0,07 x0,07m	UND	12,00	$43.939,00	$527.268,00
4.5	Mantenimiento de graderias. incluye lavado, reposición de fisuras o desprendimientos e impermeabilización de la misma.	M2	363,46	$68.075,00	$24.742.540,00
5.0	**INSTALACIONES HIDRO - SANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				**$60.561.895,00**
5.1	Suministro e instalación de punto hidráulico de 1/2" incluye cajuela y resane del mismo.	UND	18,00	$76.954,00	$1.385.172,00
5.2	Suministro e instalación de punto sanitario de 2"	UND	8,00	$129.864,00	$1.038.912,00
5.3	S/i de tuberia sanitaria de 2"	M	12,00	$37.470,00	$449.640,00
5.4	S/i de rejilla metálica para piso	UND	22,00	$49.549,00	$1.090.078,00
5.5	Suministro e instalación de punto sanitario de 4"	UND	4,00	$133.423,00	$533.692,00
5.6	S/i de tuberia sanitaria de 4"	M	12,00	$56.135,00	$673.620,00
5.7	Suministro e instalación de sanitario blanco tipo institucional	UND	17,00	$1.112.297,00	$18.909.049,00
5.8	Suministro e instalación de lavamano tipo institucional blanco de colgar. incluye griferia tipo push	UND	2,00	$1.148.619,00	$2.297.238,00
5.9	Suministro e instalación de lavamanos tipo institucional blanco de incrustar. incluye griferia tipo push	UND	16,00	$891.915,00	$14.270.640,00
5.10	Suministro e instalación de orinal tipo institucional. incluye griferia anti bandalica y demas accesorios para su correcta instalación	UND	14,00	$1.096.745,00	$15.354.430,00
5.11	Suministro e instalación de ducha	UND	12,00	$379.952,00	$4.559.424,00
6.0	**CARPINTERIA METÁLICA**				**$188.050.212,00**
6.1	Suministro e instalación de puerta metalica entamborada doble hoja de 1,50 x 2,10. incluye marco metalico, cerradura y acabado en pintura esmalte color a definir por la entidad.	UND	2,00	$1.183.725,00	$2.367.450,00
6.2	Suministro e instalación de puerta estera metalica para locales. incluye banderines, acabado en pintura esmalte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	2,00	$2.181.650,00	$4.363.300,00
6.3	Suministro e instalación de puerta metalica cal 18 entamborada doble hoja de 2,40 x 2,20 acabado en pintura esmalte. incluye refuerzo interno en tuberia de 1 1/2", cerradura, picapuerta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	4,00	$3.285.646,00	$13.142.584,00
6.4	Mantenimiento de puerta en lamina metálica. incluye acabado en pintura	UND	11,00	$256.090,00	$2.816.990,00

Ítem	Descripción	Und	Cant.	Vr. unitario	Vr. parcial
	tipo esmalte, cerradura y bisagra.				
6.5	Aplicación de pintura para protectores	UND	10,00	$89.390,00	$893.900,00
6.6	Mantenimiento de ventanas en vidrio y marco en aluminio.	UND	10,00	$96.815,00	$968.150,00
6.7	Suministro e instalación de ventana con vidrio templado 5mm y marco en aluminio. incluye m.o y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	7,96	$569.543,00	$4.533.562,00
6.8	Suministro e instalación de divisiones para baño en lamina en lamina de acero inoxidable 304 satinado cal 20 entamborado según diseño.	M2	83,31	$1.179.771,00	$98.286.722,00
6.9	Aplicación de pintura esmalte para barandas .	M	177,84	$38.174,00	$6.788.864,00
6.10	Baranda en tuberia metalica estructural circular similar al existente. incluye acabado en pintura esmalte y todo lo necesario para su correcta ejecución	M	22,81	$350.200,00	$7.988.062,00
6.11	S/i baranda en tubería metalica 70x70x2,5mm, tub 1 1/2" x 1 1/2" cal 16, platinas de anclaje. incluye diseño en lamina galvanizada cal 16 , acabado con pintura anticorrosivo y esmalte color según diseño.	M	72,27	$635.127,00	$45.900.628,00
7.0	**SISTEMA DE DRENAJE**				**$686.420.161,00**
7.1	Suministro e instalación de filtro frances. incluye geotextil no tejido, material granular filtrante, tuberia perforada, relleno nivelación y compactación	M	445,38	$237.745,00	$105.886.868,00
7.2	Suministro e instalación de geotextil no tejido	M2	6.422,54	$14.204,00	$91.225.758,00
7.3	Suminsitro e intalación de material granular filtrante de 3/4". incluye conformación y compactación.	M3	1.477,18	$221.881,00	$327.758.176,00
7.4	Suministro e instalación de emulsión asfáltica catiónica. incluye transporte y equipos necesarios para su correcta imprimación.	M2	6.422,54	$9.244,00	$59.369.960,00
7.5	Suministro e instalación de tuberia corrugada de 8"	M	54,31	$81.479,00	$4.425.124,00
7.6	Suministro e instalación de tuberia corrugada de 10"	M	80,00	$97.881,00	$7.830.480,00
7.7	Suministro e instalación de tuberia corrugada de 12"	M	75,10	$133.224,00	$10.005.122,00
7.8	Construcción de cajas de registro de recolección de 40 x 40 cm en concreto de 3000 psi	UND	16,00	$287.697,00	$4.603.152,00
7.9	Construcción de cajas de registro de recolección de 60 x 60 cm en concreto de 3000 psi	UND	10,00	$454.578,00	$4.545.780,00
7.10	Concreto de 4000 psi para canales de drenaje.	M3	60,80	$1.163.976,00	$70.769.741,00
8.0	**CAMPO DE JUEGO**				**$1.072.030.590,00**
8.1	Desinstalación y disposición final de grama sintetica existente.	M2	6.422,54	$7.236,00	$46.473.499,00
8.2	Suministro e instalación de grama sinstetica monofilamento de 14.000 dtex según requerimiento de 50mm de altura con certificación fifa. incluye demarcaciones principales y auxiliares y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	6.422,54	$157.320,00	$1.010.393.993,00
8.3	Suministro e instalación de juego de porterías para futbol 11 en estructura metálica principal en tubo de 4" dimensiones de arco 7,32 x 2,44m. incluye malla excavación, concreto de 21 mpa y acero de refuerzo para anclaje de poste.	PAR	1,00	$15.163.098,00	$15.163.098,00
9.0	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**				**$1.075.046.543,00**
9.1	Construcción de muro de confinamiento en concreto de 4000 psi. incluye encofrado y desencofrado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	75,72	$1.193.261,00	$90.353.723,00
9.2	Pilotes d=0,3m en concreto de 4000 psi (1,50 ml) @ 2,0m. incluye excavación, acero de refuerzo 4 diam 1/2" y estribos de 3/8" @ 0,15m	UND	130,00	$401.283,00	$52.166.790,00
9.3	Suministro e instalación de cerramiento anti impacto h:2,50m. según diseño, incluye pintura esmalte y anticorrosivo, soldadura, anclajes de postes y todo lo necesario para su correcta construcción.	M	133,80	$1.737.966,00	$232.539.851,00
9.4	Suministro e instalación de cerramiento anti impacto h:5,0m. según diseño, incluye pintura esmalte y anticorrosivo, soldadura, anclajes de postes y todo lo necesario para su correcta construcción.	M	181,58	$3.854.974,00	$699.986.179,00
10.0	**SISTEMA ELECTRICO Y DE ILUMINACIÓN**				**$1.173.692.371,00**
10.1	**SUBESTACIONES AEREAS**				
10.1.1	Suministro e instalación de elementos eléctricos para adecuación de subestación trifásica en poste a (13.200/240/120) vol. incluye: instalación puentes de seccionador, estructura de protecciones, seccionador, dps.	UND	1,00	$7.864.475,78	$7.864.476,00

Ítem	Descripción	Und	Cant.	Vr. unitario	Vr. parcial
10.2	**REDES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN (ALIMENTADORES, TABLEROS Y LUMINARIAS)**				
10.2.1	Replanteo bt	M	500,00	$11.377,32	$5.688.660,00
10.2.2	Registro de inspección 1,0x1,0x1,0 mts	UND	10,00	$1.056.168,05	$10.561.681,00
10.2.3	Suministro e instalación caja combinadora tipo intemperie de circuitos para conexión de luminarias en mástil	UND	5,00	$9.448.420,68	$47.242.103,00
10.2.4	Suministro e instalación de alimentador desde tga hasta mástil n° 1 de iluminación en cable 3x#4f+1x#6t cu thhn/thwn	M	40,00	$255.998,55	$10.239.942,00
10.2.5	Suministro e instalación de alimentador desde tga hasta mástil de iluminación n° 3 de iluminación en cable 3x#2/0f+1x#2t cu thhn/thwn	M	180,00	$536.080,18	$96.494.432,00
10.2.6	Suministro e instalación de alimentador desde tga hasta mástil de iluminación n° 5 de iluminación en cable 3x#2f+1x#6t cu thhn/thwn	M	115,00	$330.378,88	$37.993.571,00
10.2.7	Suministro e instalación de tubo pvc db de 1 1/2" desde tga hasta mastiles n° 1 y 5	M	155,00	$47.485,02	$7.360.178,00
10.2.8	Suministro e instalación de tubo pvc db de 2" desde tga hasta mastiles n° 3	M	180,00	$53.215,63	$9.578.813,00
10.2.9	Suministro e instalación de mástil de acero galvanizado 22 metros con canasta en acero para soporte de proyectores y tablero de protecciones parciales de proyectores en canasta de acero, incluye: izada, transporte	UND	1,00	$85.658.240,14	$85.658.240,00
10.2.10	Excavación y posterior tapado 0,20x0,50 mts	M	335,00	$28.991,71	$9.712.223,00
10.2.11	Suministro e instalación de cable encauchetado 4x14	UND	280,00	$72.087,50	$20.184.500,00
10.2.12	Suministro e instalación de proyector led 600 w tipo sylflood o similar para iluminación cancha	UND	56,00	$9.627.069,00	$539.115.864,00
10.3	**REDES ELÉCTRICAS (CIRCUITOS RAMALES INTERNOS)**				
10.3.1	Suministro e instalación de salida para tomacorriente 120 v doble con polo a tierra en tubería pvc 3/4" - en cable 1x#12f+1x#12n+1x#12t cu, incluye acceosorios	Und	30,00	$363.230,89	$10.896.927,00
10.3.2	Suministro e instalación de salida para interruptor tubería pvc 3/4" - en cable 1x#12f+1x#12n+1x#12t cu, incluye acceosorios	Und	18,00	$363.230,89	$6.538.156,00
10.3.3	Salida para iluminación en tubería emt 3/4" para luminaria high bay 100w y reflectores iluminación circulación - conductor 1x#12f + 1x#12n + 1x#12t cu, incluye accesorios	Und	7,00	$578.087,13	$4.046.610,00
10.3.4	Suministro e instalaciónn de salida de luces en tubería emt 3/4" en cable 1x#12f + 1x#12n + 1x#12t cu hf ls fr, incluye accesorios	Und	80,00	$398.510,89	$31.880.871,00
10.3.5	Suministro e instalación de luminaria led panel rd 18 w sylvania o similar	Und	70,00	$113.133,00	$7.919.310,00
10.3.6	Suministro e instalación de luminaria de emergencia	Und	23,00	$240.121,00	$5.522.783,00
10.3.7	Suministro e instalación de luminaria led high bay sylvania gc015 100w o similar para iluminación graderia	Und	7,00	$945.523,00	$6.618.661,00
10.4	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**				
10.4.1	Suministro e instalación de conductor # 1/0 a 0.5 mts de profundidad. conductor de malla a tierra	M	360,00	$149.957,50	$53.984.700,00
10.4.2	Suministro e instalación de cola de conexión de puesta a tierra a sist. de apantallamiento en conductor #1/0 y accesorios de conexión	UND	5,00	$441.462,50	$2.207.313,00
10.4.3	Suministro e instalación de registro de inspección de spt 0.3x0.3x0.6 mts	UND	5,00	$710.190,13	$3.550.951,00
10.4.4	Suministro e instalación de varilla coopperweld 5/8"x2.4 mts	UND	9,00	$758.706,00	$6.828.354,00
10.4.5	Soldadura exotérmica 115 g para spt	UND	25,00	$95.162,86	$2.379.072,00
10.4.6	Suministro e instalación de punta franklin de captación de 2,4 metro - incluye accesorio de soporte	UND	5,00	$461.129,53	$2.305.648,00
10.5	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				
10.5.1	Desconexión y desmontaje proyector - reflector existente en mastiles	UND	48,00	$792.440,00	$38.037.120,00
10.5.2	Desmontaje de mastil existente de 22 metros	UND	2,00	$14.283.300,00	$28.566.600,00
10.5.3	Cimentación en base de concreto armado 1,2x1,2x2,5 mts para pedestal de mastil (verificar recomendaciones del fabricante)	UND	3,00	$8.471.650,00	$25.414.950,00
10.5.4	Mantenimiento de mastil de 22 mts, incluye: inspección y eliminación de de corrosión, ajuste canastilla, entre otros	UND	2,00	$5.943.300,00	$11.886.600,00
10.5.5	Armado e instalación de mastil de 22 mts	UND	2,00	$14.573.176,60	$29.146.353,00
10.5.6	Mantenimiento preventivo y adecuación general de gabinete principal existente, incluye breaker parcial, cableado, contactor, pulsador on - off, limpieza general, reapriete de tornilleria.	UND	1,00	$8.266.709,00	$8.266.709,00

Ítem	Descripción	Und	Cant.	Vr. unitario	Vr. parcial
11.0	**CIELO RASO, PINTURA Y ACABADOS**				**$119.875.988,00**
11.1	Aplicación de impermeabilizante para fachadas	M2	553,42	$27.245,00	$15.077.928,00
11.2	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 para interiores	M2	153,00	$22.575,00	$3.453.975,00
11.3	Aplicación de pintura tipo 1 para exteriores. incluye m.o, andamios certificados y demas equipos para sucorrecta aplicación	M2	105,00	$30.211,00	$3.172.155,00
11.4	Aplicación de pintura epoxica para alto trafico en graderias.	M2	548,04	$93.140,00	$51.044.446,00
11.5	S/i de cielo raso en lamina drywall. incluye estructura	M2	374,09	$125.979,00	$47.127.484,00

Nota: el valor parcial del ítem 2.4 corresponde a una cantidad de 3.412,5273 m³ (3.412,53 m³ con dos decimales). El Formulario 1 deberá publicarse con la cantidad completa para evitar diferencias en la corrección aritmética.

2.4. Clasificación UNSPSC

Código (clase)	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados (para la acreditación de experiencia)

2.5. Identificación del contrato

El contrato a celebrar es un **contrato de obra pública** en los términos del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago". Se ejecutará bajo la modalidad de **precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste**.

2.6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de **DIECISÉIS (16) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la aprobación de las garantías. Este plazo se enmarca en el horizonte de diecinueve (19) meses de ejecución física y financiera del proyecto aprobado en el Decreto No. 089 del 29 de octubre de 2026, que incluye además las etapas de selección, perfeccionamiento, recibo y liquidación.

2.7. Lugar de ejecución

Municipio de Arboletes, Antioquia – zona urbana: Unidad Deportiva Municipal (cancha de fútbol / estadio municipal), barrio Acevedo, entre carreras 30 y 33 con calle 22. La obra se ejecuta en zona urbana, en predio de propiedad del Municipio de Arboletes destinado al uso público y a la prestación de un servicio público, según certificación del alcalde municipal del 28 de agosto de 2026.

2.8. Partes del contrato

Contratante: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL. Contratista: la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o el proponente plural (consorcio o unión temporal) que resulte adjudicatario, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

2.9. Obligaciones específicas del contratista

Además de las previstas en el Anexo 4 – Minuta del Contrato de los Documentos Tipo, en el Pliego de Condiciones y en la ley, el contratista se obliga a:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades y el Anexo 1 – Anexo Técnico, dentro del plazo pactado y con la calidad exigida.
2. Recibir el sitio de la obra mediante acta con la Entidad y la interventoría, con registro fotográfico y actas de vecindad de las construcciones colindantes.
3. Revisar los estudios y diseños entregados por la Entidad (topografía, suelos, arquitectónico, estructural, eléctrico e hidrosanitario) antes del acta de inicio y reportar por escrito cualquier inconsistencia.
4. Presentar a la interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato de interventoría, la programación detallada de obra, el plan de inversión del anticipo, el plan de calidad, el plan de manejo ambiental, el programa de gestión social, el plan de SG-SST, los análisis de precios unitarios y las hojas de vida del personal.
5. Constituir el patrimonio autónomo irrevocable para el manejo del anticipo (artículo 91 de la Ley 1474 de 2011) y destinar los recursos exclusivamente al plan de inversión aprobado.
6. Vincular como mínimo el personal clave del Anexo 1: un (1) Director de Obra (ingeniero civil o arquitecto, especialista en dirección de obras o afines, con más de cinco años de experiencia general y un contrato como director en proyectos de infraestructura) y un (1) Residente de Obra (ingeniero civil o arquitecto con más de cinco años de experiencia general y un contrato como residente en mejoramiento o construcción de infraestructura), cuyos soportes se verificarán después de la adjudicación.
7. Disponer como mínimo de la maquinaria y equipos del Anexo 1 (vibrocompactador tipo rana, andamios certificados, formaleta metálica, equipo de soldadura, pulidora, minicargador, motoniveladora y volquetas, entre otros), en condiciones óptimas de funcionamiento.
8. Suministrar e instalar grama sintética monofilamento de 14.000 dtex y 50 mm de altura con certificación FIFA vigente, y entregar las fichas técnicas, certificados del fabricante y garantías correspondientes.
9. Ejecutar las instalaciones eléctricas y de iluminación conforme al RETIE y el RETILAP, realizar las pruebas y mediciones de iluminancia, tramitar ante el operador de red las aprobaciones y conexiones, y entregar los dictámenes de inspección y certificaciones correspondientes.
10. Gestionar los residuos de construcción y demolición (RCD), la grama sintética retirada y los residuos especiales conforme a la Resolución 472 de 2017 (modificada por la Resolución 1257 de 2021) y la normativa de CORPOURABÁ, y entregar los certificados de disposición final.
11. Adquirir los materiales pétreos únicamente de fuentes con título minero y licencia ambiental vigentes, previamente aprobadas por la interventoría.
12. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), afiliar al personal al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplir las normas de trabajo seguro en alturas.
13. Instalar y mantener la señalización de obra y la valla informativa del proyecto conforme a los lineamientos del Sistema General de Regalías, y el cerramiento provisional del área intervenida.

14. Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato y cumplir los ofrecimientos de factor de calidad, criterios ambientales y sociales e industria nacional realizados en la oferta.
15. Suministrar oportunamente a la interventoría y a la Entidad la información técnica, física y financiera requerida para el reporte del proyecto en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) y en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del SGR.
16. Presentar informes semanales y mensuales de avance físico y financiero, con registro fotográfico, bitácora, resultados de ensayos e informes de gestión social y ambiental.
17. Entregar la obra terminada, funcional y con las conexiones de servicios públicos operando, junto con el informe final, los planos récord (arquitectónico, estructural, eléctrico, hidrosanitario y de drenaje), las memorias, las cantidades ejecutadas, el registro fotográfico del antes, durante y después y el manual de uso y mantenimiento del escenario.
18. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, y ampliarlas en caso de adición, prórroga o suspensión.
19. Informar a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica o ambiental que pueda afectar la ejecución del contrato, así como la modificación del estado de los riesgos.

2.10. Obligaciones de la Entidad

20. Pagar el valor del contrato en la forma pactada, previa certificación de cumplimiento de la interventoría y del supervisor, a través del SPGR para los recursos del SGR.
21. Entregar al contratista los estudios y diseños del proyecto (levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseños arquitectónico, estructural, eléctrico e hidrosanitario) y el escenario libre para su intervención, en coordinación con el Municipio de Arboletes e IMDERAR.
22. Contratar la interventoría externa del contrato y designar un supervisor del contrato de interventoría.
23. Gestionar, junto con el Municipio de Arboletes, los permisos y autorizaciones que correspondan al propietario del predio.
24. Reportar la información del proyecto en los sistemas del SGR (PIIP / SSEC) y publicar los documentos contractuales en el SECOP.
25. Resolver oportunamente las solicitudes del contratista y adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer.

2.11. Supervisión e interventoría

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental, social y jurídico del contrato será ejercido por una **interventoría externa**, contratada por ASOMUCOL como instancia designada para el efecto en el Decreto 089 de 2026, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. ASOMUCOL designará un supervisor para el contrato de interventoría y para la coordinación general del proyecto.

2.12. Valor y forma de pago

El valor estimado del contrato es de **$7.104.454.798,43** (SIETE MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON

CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE), incluidos los costos directos, la administración, los imprevistos y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

ASOMUCOL pagará el valor del contrato así:

- **Anticipo:** un anticipo equivalente al **cuarenta por ciento (40 %)** del valor del contrato ($2.841.781.919,37 sobre el presupuesto oficial), previa suscripción del acta de inicio, aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, aprobación del plan de inversión del anticipo por la interventoría y constitución del patrimonio autónomo irrevocable de que trata el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Los rendimientos financieros que genere el anticipo pertenecen al Sistema General de Regalías o a la fuente respectiva y deberán reintegrarse conforme a la normativa aplicable.
- **pagos parciales:** mediante actas parciales de obra ejecutada, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción por la interventoría, multiplicadas por los precios unitarios del contrato. De cada acta se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fue entregado (40 %), hasta su amortización total. El último pago parcial se efectuará previa suscripción del acta de recibo final de la obra y entrega del informe final y de los planos récord.

Para cada pago, el contratista deberá presentar: factura electrónica de venta conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario; acta parcial firmada por las partes y la interventoría con memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora y resultados de laboratorio; certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por la interventoría; y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

2.13. Disponibilidad presupuestal y vigencias futuras

La Entidad para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación en cumplimiento de la normativa vigente, garantizará la expedición del respectivo CDP con anterioridad al Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección

2.14. Autorizaciones, permisos y licencias

El predio es de propiedad del Municipio de Arboletes y está destinado al uso público (certificación del alcalde del 28 de agosto de 2026). Las obras corresponden al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de un escenario existente; no obstante, previo al acta de inicio, ASOMUCOL y el Municipio verificarán si la ampliación de graderías requiere licencia de construcción en los términos del Decreto 1077 de 2015. El contratista tramitará los permisos de ejecución (disposición de RCD, aprovechamiento forestal si se requiere, conexión ante el operador de red) ante las autoridades competentes. ASOMUCOL cuenta con facultades para contratar como entidad ejecutora designada.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección se realizará mediante **licitación pública**, regla general de escogencia del contratista prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por cuanto el objeto no se enmarca en

las causales de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa ni mínima cuantía, y su valor supera la menor cuantía de la Entidad. El procedimiento se rige por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

En atención a la Ley 2022 de 2020, que hace obligatoria la aplicación de los Documentos Tipo, el proceso se adelantará con los **Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura social (Versión 2)** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando la Matriz 1 – Experiencia del sector Cultura, Recreación y Deporte (versión 3 del 21 de agosto de 2025), por tratarse de la intervención de una cancha deportiva. La oferta se presentará en dos sobres (Ley 1882 de 2018) y el proceso se publicará en el SECOP I.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1. Análisis técnico y económico

El presupuesto oficial se determinó por el método de **precios unitarios**: a partir de las cantidades de obra derivadas de los estudios y diseños del proyecto, se elaboraron los análisis de precios unitarios (materiales, mano de obra con sus rendimientos, equipos, herramienta menor y transporte hasta Arboletes) con base en precios de mercado de la región, y a la sumatoria de los costos directos se adicionaron los costos indirectos (AIU). Los análisis de precios unitarios son de referencia y se publicarán con el Formulario 1.

Concepto	Valor
Costo directo	$5.464.965.229,56
Administración (26 %)	$1.420.890.959,69
Imprevistos (4 %)	$218.598.609,18
Total costos indirectos (AIU 30 %)	$1.639.489.568,87
PRESUPUESTO OFICIAL	**$7.104.454.798,43**
Equivalencia en SMMLV 2026 ($1.750.905)	4.057,59 SMMLV

El porcentaje total de AIU fijado en el Formulario 1 es del treinta por ciento (30 %). El proponente podrá configurar libremente los porcentajes individuales de Administración, Imprevistos y Utilidad sin exceder dicho total. El IVA, cuando proceda, se causa sobre la utilidad (artículo 3 del Decreto 1372 de 1992) y deberá quedar comprendido dentro del valor total ofertado, sin superar el presupuesto oficial.

En aplicación de lo dispuesto por el Decreto 0159 de 2026, el salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de $1.750.905; con este valor el presupuesto oficial equivale a 4.057,59 SMMLV, cifra que determina el rango aplicable en las matrices de experiencia (≥ 3.501 SMMLV) y de indicadores financieros (Rango 2: ≥ 4.000 SMMLV), así como el valor del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

4.2. Impuestos, tasas y contribuciones

El proponente deberá considerar en su oferta todos los tributos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, entre otros: la contribución especial de contratos de obra pública del 5 % (artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 2272 de 2022); las retenciones en la

fuente a título de renta e ICA; el IVA sobre la utilidad; y las estampillas y tasas de orden departamental o municipal que resulten aplicables según el lugar de celebración y ejecución del contrato. La Entidad no aceptará reclamaciones por estos conceptos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. Requisitos habilitantes

Capacidad jurídica: conforme al numeral 3.2 y siguientes del Documento Base (personas naturales con título de ingeniero o arquitecto o aval de ingeniero conforme a la Ley 842 de 2003; personas jurídicas con objeto social y duración suficientes; proponentes plurales; seguridad social; boletín de responsables fiscales; REDAM; garantía de seriedad).

Experiencia (Matriz 1 – Experiencia, Cultura, Recreación y Deporte, actividad 2.5, rango ≥ 3.501 SMMLV):

- **Actividad a contratar:** proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reposición y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o conservación y/o adecuación y/o remodelación y/o reparación de canchas deportivas y/o escenarios y/o complejos y/o espacios e instalaciones recreo-deportivas.
- **Experiencia general:** proyectos que correspondan o contemplen actividades de construcción, ampliación, reconstrucción, adecuación, conservación, intervención, instalación, mantenimiento, mejoramiento, modificación u optimización, rehabilitación, remodelación, reposición, reparación locativa, restauración, restitución, terminación, reforzamiento estructural, actualización sísmica o repotenciación estructural de parques y/o canchas deportivas. En todos los casos, los contratos aportados deben contemplar la intervención de canchas deportivas.
- **Experiencia específica:** (i) por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40 % del presupuesto oficial; y (ii) por tratarse de una cancha sintética, al menos uno (1) de los contratos válidos debe acreditar la intervención (construcción, mantenimiento, adecuación, etc.) de una cancha sintética.
- **Número de contratos y valor a certificar (numeral 3.5.8):** de 1 a 2 contratos: 75 % del presupuesto oficial en SMMLV (3.043,19 SMMLV); de 3 a 4 contratos: 120 % (4.869,11 SMMLV); hasta 5 contratos: 150 % (6.086,39 SMMLV). Mipyme y emprendimientos/empresas de mujeres podrán aportar contratos adicionales según el Documento Base.
- **Clasificación UNSPSC:** segmento 72, clases 721015, 721029, 721033 y 721214.

Capacidad financiera y organizacional (Matriz 2, Rango 2 – presupuesto ≥ 4.000 SMMLV):

Indicador	No Mipyme	Mipyme
Índice de liquidez	≥ 1,3	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,75	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	≥ 0,5
Capital de trabajo demandado (CTd)	$1.065.668.219,77	$1.065.668.219,77
Patrimonio	No se exige (plazo < 24 meses)	No se exige
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	≥ 0,04	≥ 0,02
Rentabilidad del activo (ROA)	≥ 0,02	≥ 0,01

El capital de trabajo demandado se calcula como CTd = (POE – anticipo) / plazo × n, con n = 4 meses de apalancamiento por tratarse de un plazo entre 12 y 18 meses: ($7.104.454.798,43 – $2.841.781.919,37) / 16 × 4 = $1.065.668.219,77.

Capacidad residual: el proponente deberá acreditar una capacidad residual (CRP) mayor o igual a la del proceso, calculada para plazos superiores a 12 meses como CRPC = (POE – anticipo) / plazo × 12 = **$3.197.004.659,30**.

5.2. Factores de evaluación

Factor	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
TOTAL	**100,00**

Oferta económica (48,50 puntos): se asigna por el método que resulte de los centavos de la TRM (mediana con valor absoluto, media geométrica, media aritmética baja o menor valor), conforme al numeral 4.1 del Documento Base, previa corrección aritmética y verificación de precios artificialmente bajos.

Factor de calidad (30 puntos):

- **Presentación de un plan de calidad (10 puntos):** compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto conforme a las NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 (Formato 7C). Se escoge este criterio por ser proporcional al presupuesto (superior a 3.000 SMMLV) y a la complejidad técnica de la obra (rellenos compactados, drenajes, grama certificada y sistema eléctrico). No se otorgará puntaje por programa de gerencia de proyectos ni por maquinaria.
- **Criterio ambiental (15 puntos) – Opción 3 (cultura, recreación y deporte ≥ 3.501 SMMLV):** el proponente podrá comprometerse con alguno de los elementos previstos: siembra de siete (7) especímenes arbóreos nativos (alternativa 3, área de intervención de 8.650 m²); instalación de un ciclo-parqueadero para doce (12) bicicletas; jardín horizontal de 5 m² y vertical de 3 m²; indicador de impacto ambiental adicional; uso de energías renovables en frentes de obra; programa de transporte sostenible; programa de reciclaje; o gestión adecuada de residuos (Formato 12A).
- **Criterio social (5 puntos):** compromiso de vincular durante toda la ejecución al menos dos (2) personas pertenecientes a los tipos poblacionales del numeral 4.2.4.2 del Documento Base (rango entre 1.501 y 8.000 SMMLV) (Formato 12B).

Las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) generan el descuento de un (1) punto del factor de calidad, y las multas o cláusulas penales impuestas en el último año generan el descuento de dos (2) puntos, en los términos del Documento Base.

Apoyo a la industria nacional (20 puntos): por promoción de servicios nacionales o con trato nacional (incorporación de bienes nacionales relevantes) o, para oferentes extranjeros sin trato nacional, 5

puntos por incorporación de componente nacional. Aplicando la metodología de la Matriz 4 sobre el presupuesto oficial (ver Análisis del Sector), los bienes relevantes identificados son:

No.	Bien relevante	Ítem	Subpartida	% participación	Puntaje
1	Césped (grama) sintético monofilamento	8.2	5703.31	18,49 %	6,3149
2	Malla y tubería de acero galvanizado para cerramiento anti impacto	9.4	7314.41	12,81 %	4,3749
3	Material seleccionado para relleno (grava, piedra triturada y recebo)	2.4	2517.10	11,40 %	3,8923
4	Proyectores (luminarias) LED	10.2.12	9405.42	9,86 %	3,3694
5	Material granular filtrante (grava triturada de 3/4")	7.3	2517.10	6,00 %	2,0485
	TOTAL			**58,56 %**	**20,0000**

La inscripción y vigencia de estos bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) deberá verificarse antes de publicar el pliego definitivo. Si ninguno se encontrare registrado, se aplicará la Opción 2 del Documento Base (vinculación de al menos el 40 % de personal colombiano).

Vinculación de personas con discapacidad (1 punto), emprendimientos y empresas de mujeres (0,25) y Mipyme (0,25): conforme a los numerales 4.4, 4.6 y 4.7 del Documento Base. El proceso no se limita a Mipyme por superar el umbral de US$125.000.

Criterios de desempate: se aplicarán en el orden del numeral 4.8 del Documento Base, en desarrollo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se encuentra en la **Matriz 3 – Riesgos**, que hace parte integral de este estudio, elaborada con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. Entre los riesgos más relevantes se encuentran: desabastecimiento y tiempos de importación de la grama sintética y los equipos de iluminación; temporadas de lluvias que afectan rellenos y drenajes; hallazgos no previstos en demoliciones y condiciones del subsuelo; inconformidad de la comunidad por el cierre temporal del escenario; demoras en giros del SPGR y en la disponibilidad de vigencias futuras; manejo del anticipo; certificaciones RETIE/RETILAP; y el riesgo de corrupción. La matriz será revisada en la audiencia de asignación de riesgos.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

Garantía / amparo	Valor asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta	10 % del presupuesto oficial ($710.445.479,84)	Tres (3) meses desde la fecha de cierre
Cumplimiento del contrato (incluye multas y cláusula penal)	10 % del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del monto entregado como anticipo	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

Garantía / amparo	Valor asegurado	Vigencia
Estabilidad y calidad de la obra	10 % del valor final del contrato	Cinco (5) años desde el acta de recibo a satisfacción
Responsabilidad civil extracontractual (póliza)	400 SMMLV ($700.362.000) – contrato entre 2.500 y 5.000 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato

Asegurado/beneficiario: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL, NIT 900918272-2. La garantía de cumplimiento y la póliza de RCE se presentarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La póliza de RCE incluirá los amparos de daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, responsabilidad por contratistas y subcontratistas, amparo patronal y vehículos propios y no propios (artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015).

8. ACUERDOS COMERCIALES

El presupuesto oficial ($7.104.454.798,43) es inferior a los umbrales de obra aplicables a las entidades del nivel territorial en los acuerdos comerciales que los prevén. En consecuencia, el proceso está cubierto por los siguientes acuerdos y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina:

Acuerdo comercial	Entidad incluida	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico – Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico – México	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico – Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Reino Unido	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte – El Salvador	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte – Guatemala	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte – Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de El Salvador, Guatemala y de los Estados miembros de la Comunidad Andina, así como a los de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad. Los umbrales deben verificarse con el documento de “Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales” vigente de Colombia Compra Eficiente.

9. JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

Se pacta un anticipo del 40 % del valor del contrato, dentro del límite del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (50 %), con fundamento en las siguientes razones: (i) **técnicas:** la obra exige adquirir

desde el inicio bienes de alto valor y largo plazo de entrega —grama sintética certificada FIFA (18,5 % del costo directo), cerramiento anti impacto (17,1 %), proyectores LED y mástil (11,4 %) y materiales granulares y de relleno (17,4 %)—, que concentran más del 60 % del costo directo; (ii) **financieras:** el plazo de 16 meses y el pago por actas mensuales generan necesidades de capital de trabajo que, sin anticipo, restringirían la pluralidad de oferentes; y (iii) **jurídicas:** el manejo se hará a través de patrimonio autónomo irrevocable (artículo 91 de la Ley 1474 de 2011), con plan de inversión aprobado por la interventoría, garantía de buen manejo del 100 % y amortización proporcional en cada acta.

10. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

- **Limitación a Mipyme:** no procede, por cuanto el valor del proceso supera US$125.000 (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).
- **Lotes:** el proceso no se estructura por lotes, por tratarse de una intervención integral sobre un mismo escenario cuyos componentes son interdependientes.
- **Visita al sitio de obra:** facultativa, el 26 de noviembre de 2026 a las 9:00 a. m., en la Unidad Deportiva Municipal de Arboletes; su no asistencia no genera rechazo.
- **Veedurías ciudadanas:** se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social del proceso (Ley 850 de 2003).
- **Cronograma:** el contenido en el Anexo 2 – Cronograma, que respeta el término de diez (10) días hábiles de publicación del proyecto de pliego y el traslado de cinco (5) días hábiles del informe de evaluación.
- **Documentos del proceso:** Anexo 1 – Anexo Técnico y planos; Anexo 2 – Cronograma; Anexos 3, 4 y 5 de los Documentos Tipo; Formatos 1 a 14; Matrices 2, 3 y 4; Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial con APU; Análisis del Sector; Decreto 089 de 2026.

Para constancia se firma en Montería (Córdoba), a los 06 días del mes de noviembre de 2026.

Elaboró:

Original firmado

_____

NELLYS DÍAZ SOLERA
Jefe de Planeación – ASOMUCOL

Aprobó:

Original firmado

_____

ELIAS BARONA RIOS
Representante Legal / Director Ejecutivo – ASOMUCOL